

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 340 de 15 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004070

Señor(a)
Juan Manuel Pinzón Calderón

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARNÉS DE ENTRENAMIENTO PARA TENIS DE MESA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Respecto a la modificación a la descripción y reivindicaciones 1 a 10 presentada mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0004070 el 05 de agosto de 2019, en la que se enuncia la corrección de errores de tipo ortográfico, se solicita subsanar los mismos, mediante la presentación de nuevos capítulo descriptivo y reivindicatorio, respectivamente, acreditando el pago de la tasa respectiva para dicha modificación.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2018/0004070 del 16 de abril de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo de entrenamiento de tenis de mesa, que sirva de apoyo técnico para los entrenadores y jugadores de este deporte; que permita establecer referencias físicas para reforzar la memoria sensorio-motriz del jugador, de manera que garantice a los deportistas el cumplimiento de los requerimientos fundamentales para ejecutar los golpes básicos del tenis de mesa.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un arnés de entrenamiento para jugadores de tenis de mesa conformado por un chaleco con sensor de movimiento y una banda sujetadora, la cual banda incorpora una férula para regular la postura del brazo activo del jugador de tenis de mesa y una correa de control que se destina a la sujeción del brazo pasivo durante el juego.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término "cocido(a)" (reivs. 1 a 4, 8 y 9), en el contexto de la invención, presenta un error ortográfico. Asimismo, el fragmento “(...) *todo estos conjuntos*” (reiv. 9). Se solicita realizar dichas correcciones.



Oficio N° **340** de **15 de enero de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0004070

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de abril mes de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 340 de 15 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004070

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0004070		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/04/2018						X			
Solicitante									
Juan Manuel Pinzón Calderón									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Table tennis, ping pong, training, vest, harness, sensor, velcr*					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A63B 21/00; A63B 69/38.				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	07101403	28/09/2007	-	-				A	
ISA	CN200998576	02/01/2008	-	-				A	
	CN107485836	19/12/2017	-	-				A	
	CN104258554	07/01/2015	-	-				A	
	CN204815601	02/12/2015	-	-				A	
	CN204076151	17/122014	-	-				A	
Patbase	ES1158984	16/06/2016	-	-				A	
	MX2012009098	25/07/2012	-	-				A	
Orbit	CN203183104	27/03/2013	-	-				A	
	CN200998576	06/07/2006	-	-				A	
Googlepatents	CN201055659	07/05/2008	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.									

Oficio N° 340 de 15 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004070

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (08/12/2020	
Examinador: OSCAR IVÁN ORDÚZ BERDUGO	